

CONDICIONES DE VENTA

PRIMERA – LEY APLICABLE: Eclipse Sales Company es una corporación de Texas que opera como contratista independiente a cargo de realizar ventas a consignación con regularidad y no cuenta con intereses de propiedad sobre los animales. Todos los caballos de esta venta se subastan de conformidad con la ley del estado de Texas y toda transacción entre el comprador, el consignador y Eclipse Sales Company estará regida por dicha ley. **CON EXCEPCIÓN DE LO ESPECIFICADO EN LA SÉPTIMA CONDICIÓN, TODOS LOS CABALLOS QUE SE SUBASTAN EN ESTA VENTA SE VENDEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, CON TODOS SUS DEFECTOS.** Todos los consignadores se reservan el derecho de rechazar, según lo previsto por ley. Eclipse Sales Company se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las pujas.

SEGUNDA – PROCEDIMIENTO DE PUJA. A menos que se anuncie un desistimiento, se operará con un precio de base de \$1,000 para cualquier animal que entre al área de subastas. Si no se presenta de inmediato una puja por el precio de base a la llamada del subastador, el animal se considerará como no vendido. El postor más alto será el comprador. Todos los consignadores se reservan el derecho de pujar. El postor favorecido deberá firmar de inmediato el Reconocimiento de Compra; si no se presenta dicho documento al postor para que lo firme antes del comienzo de la subasta del siguiente lote, entonces éste deberá identificarse de inmediato ante el subastador como el comprador y firmar el Reconocimiento de Compra cuando se presente el documento. El derecho de compra del postor favorecido no se verá afectado en caso de que el Reconocimiento de la Compra sea firmado por un tercero, siempre y cuando dicho postor actúe de acuerdo con lo establecido en ESTA CONDICIÓN DE VENTA y la TERCERA CONDICIÓN DE VENTA que se presenta a continuación.

TERCERA – CONFLICTOS ENTRE POSTORES; En caso de presentarse cualquier conflicto entre dos o más postores, el subastador deberá tomar una decisión inmediata para solucionar el conflicto y dicha decisión será terminante, definitiva y vinculante para todas las partes. Las pujas presentadas una vez que haya caído el martillo no cuentan con fundamento para establecer un conflicto. Las pujas registradas por los observadores empleados por Eclipse Sales Company se reconocen como pujas presentadas al subastador, pero en caso de conflicto, se reabrirá la subasta del caballo de inmediato para recibir más pujas, y si no sube la oferta, entonces se venderá el caballo a la persona cuya puja haya sido la última registrada por el subastador. Si hubiera conflicto, las pujas posteriores deberán reservarse únicamente para las partes entre las cuales surgió el conflicto, pero si la puja registrada por el subastador es menor a aquella que había sido registrada al inicio del conflicto, se reabrirá la subasta a todos los postores, sin importar si la puja definitiva supera aquella que se debatió. El subastador se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las pujas. Si surgiera cualquier conflicto entre el comprador y el consignador, Eclipse Sales Company fungirá como mandatario de un mandante y parte interesada dado a conocer y será liberada de toda obligación para con el consignador o el comprador al momento de entregar cualquier propiedad o fondos de los cuales Eclipse Sales Company sea tenedor al juzgado en cuya jurisdicción deba resolverse el conflicto.

CUARTA – RIESGO Y ENTREGA DEL TÍTULO; El título pasa al comprador a la caída del martillo, momento en el cual éste asume todo riesgo y responsabilidad por el caballo. El COMPRADOR O SU REPRESENTANTE DEBERÁ HACERSE CARGO DEL CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL DEL ANIMAL INMEDIATAMENTE A LA CAÍDA DEL MARTILLO, con lo cual se considerará al animal como entregado, mas dicha entrega estará sujeta a la presentación del comprador ante el cajero del suscrito para finiquitar la compra. El comprador tendrá entonces un plazo de una hora para presentarse, a partir de la conclusión de la sesión de subasta en la que se haya vendido el caballo, y es en este momento cuando se realizará la entrega del mismo por medio de su "Liberación del Establo", siempre y cuando haya finiquitado satisfactoriamente el comprador. Una vez realizada la entrega, los compradores deberán sacar a sus caballos lo más pronto posible; de lo contrario, se les imputarán tarifas de establo según lo determine el suscrito. El comprador acuerda además indemnizar y mantener exentos de responsabilidad al consignador y a Eclipse Sales Company por toda pérdida, costos y gastos en los que éste incurra por motivo de enfermedad, lesión o muerte del animal antes mencionado o por la pérdida de bienes o daños a los mismos y lesión o muerte de personas ocasionados por el comprador, sus agentes o empleados o el animal, que ocurran después del momento de la compra.

QUINTA – TÉRMINOS DE FINIQUITO; FINIQUITAR CON EL CAJERO DE ECLIPSE SALES COMPANY. EL PAGO A TERCEROS, INCLUYENDO LOS CONSIGNADORES O SUS REPRESENTANTES, NO SE RECONOCE COMO FINIQUITO DE LA COMPRA. El comprador contará con un plazo de una (1) hora para finiquitar el monto total de su compra, a partir de la conclusión de la sesión de subasta en la que se haya vendido el caballo; dicho finiquito deberá realizarse en moneda estadounidense, por medio de cheque certificado, cheque de viajero, o cheque bancario aprobado que haya sido verificado y aprobado por adelantado por el cajero y/o los ejecutivos de Eclipse Sales Company. **LOS COMPRADORES DEBEN OBTENER VERIFICACIÓN DEL COMPRADOR ANTES DE REALIZAR UNA COMPRA. ASÍ MISMO, SI UN COMPRADOR EXCEDE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN DICHA VERIFICACIÓN, DEBERÁ ACTUALIZAR LA MISMA.** (Consultar Procedimientos de Finiquito).

SEXTA – COMPRADORES MOROSOS; Aquellos compradores que no cumplan con todos y cada uno de los aspectos de la QUINTA CONDICIÓN DE VENTA y/o los Procedimientos de Finiquito al finiquitar la compra de los caballos, serán considerados morosos. Cualquier caballo adquirido por un comprador moroso podrá ser revendido por el suscrito, ya sea en una venta pública o privada, sin notificación previa, para saldar la cuenta del comprador, y los costos de dicha reventa correrán a cargo del comprador moroso. Si tal reventa no logra saldar la cuenta del comprador moroso en su totalidad, el comprador moroso deberá pagar de manera inmediata la cantidad restante a Eclipse Sales Company; de no ser así, el suscrito podría interponer una demanda ante el comprador moroso. **EL COMPRADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE ABOGADO, EN LOS QUE INCURRA ECLIPSE SALES COMPANY POR EL COBRO DE LOS MONTOS ADEUDADOS POR LOS CABALLOS ADQUIRIDOS, O POR LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONDICIÓN DE VENTA.**

SÉPTIMA – GARANTÍAS; NO HAY GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, POR PARTE DE ECLIPSE SALES COMPANY, EL DUEÑO DE NINGÚN CABALLO O EL CONSIGNADOR DE NINGÚN CABALLO EN LO RELATIVO A LA SALUD, ESTADO, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO ESPECÍFICO DE NINGÚN CABALLO SUBASTADO EN ESTA VENTA. TODOS LOS CABALLOS SE VENDEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, CON TODOS SUS AFECCIONES Y DEFECTOS, A NO SER QUE EXPRESAMENTE SE ANUNCIE DESDE EL PODIO DE SUBASTA O SE INDIQUE EN LA PRESENTE OTRA COSA. Los caballos que exhiban las siguientes afecciones a la hora de la subasta estarán sujetos a devolución según lo establecido por la Octava condición que aparece a continuación, a no ser

que dicha afección sea anunciada por el subastador al momento de la subasta: (a) cualquier caballo con problemas de la vista o lesiones en los ojos; y (b) cualquier caballo que "trague aire". Cualquier caballo que reúna las siguientes condiciones también estará sujeto a devolución según lo establecido por la Octava condición que aparece a continuación: (a) cualquier caballo vendido en o después del 1ro de julio de su primer año de vida, descrito al momento de la subasta como potrillo cuando en realidad los testículos no habían descendido al escroto; (b) cualquier caballo descrito al momento de la subasta como ciclán cuando en realidad estaba castrado; (c) cualquier caballo descrito al momento de la subasta como castrado cuando en realidad era potrillo o ciclán; (d) cualquier macho descrito como hembra al momento de la subasta; (e) cualquier hembra descrita como macho al momento de la subasta; y (f) cualquier hembra descrita como potrilla o yegua al momento de la subasta cuando en realidad había sido esterilizada. **A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS CITADAS ANTERIORMENTE, CADA ANIMAL SE VENDE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, CON TODOS SUS DEFECTOS Y AFECCIONES EXISTENTES, Y SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA.**

OCTAVA – DERECHO DE DEVOLUCIÓN: En caso de que el estado de determinado animal no sea exactamente como lo descrito en el Catálogo de Subasta o infrinja las garantías limitadas antes mencionadas (puesto que podría darse aviso de modificación al Catálogo de Subasta o las garantías limitadas al momento de la subasta), el comprador presentará a Eclipse Sales Company una notificación escrita de rechazo del animal respaldada por certificado veterinario y otros, según lo que solicite Eclipse Sales Company, durante las siguientes veinticuatro (24) horas a partir del cierre de la sesión de subasta en la que adquirió el caballo. Si el comprador rechaza legítimamente al animal dentro del plazo y siguiendo los procedimientos proporcionados, el comprador devolverá entonces el animal al consignador y el consignador reembolsará el monto total de la compra del animal al comprador, así como el equivalente a todos los gastos razonables en los que haya incurrido el comprador por motivo del animal desde el momento de la venta hasta su devolución al consignador.

NOVENA – CATÁLOGO Y AVISOS; LA EXACTITUD DE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA(S) PÁGINA(S) DEL CATÁLOGO ES ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL CONSIGNADOR. El consignador tendrá el deber dominante de examinar la(s) página(s) del catálogo en la(s) que aparezcan los caballos consignados por él antes de la subasta y notificar cualquier inexactitud a Eclipse Sales Company para que éste pueda dar el aviso correspondiente a la hora de la subasta. Si bien es cierto que determinada información pudo haber sido procurada por el suscrito proveniente de terceros en representación del consignador, de igual manera es únicamente responsabilidad del consignador verificar la exactitud de dicha información y notificar al suscrito sobre cualquier corrección antes de la subasta. **LOS COMPROMISOS DE INTERÉS, LOS EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN (INCLUYENDO EMBRIONES MÚLTIPLES) Y EL RESTO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA APARECE TAL Y COMO FUE DECLARADA POR EL CONSIGNADOR, ÚNICA PARTE A QUIÉN DEBE REFERIRSE EL COMPRADOR PARA OBTENER DESAGRAVIO EN CASO DE ERRORES U OMISIONES.**

DÉCIMA – REGISTRO: Eclipse Sales Company enviará por correo todos los documentos de registro directamente a la agencia de registro adecuada, si así se requiere, una vez que se haya finiquitado el monto total de la compra. Los documentos de registro que se encuentren en trámite con la agencia de registro adecuada al momento de la subasta serán devueltos al consignador; Eclipse Sales Company los obtendrá del mismo para remitirlos al comprador.

UNDÉCIMA – OMISIÓN DE RESERVAS: Eclipse Sales Company hará todo lo posible por apegarse a las reservas que hayan sido adecuada y oportunamente solicitadas en el mostrador de reservas de Eclipse Sales Company. En caso de que se venda un caballo a un comprador por menos de la reserva, la responsabilidad de Eclipse Sales Company se limitará a pagar al consignador una cantidad que no exceda la reserva menos la comisión cobrada sobre la venta. En caso de que se venda un caballo con una reserva más alta que la solicitada por el Consignador (incluyendo, sin limitación, una reserva puesta en un caballo cuando el consignador no la solicitó), el caballo, a opción del Consignador, se volverá a presentar en el área de subastas para ofrecerlo a la venta y el Consignador y Eclipse Sales Company acuerdan que Eclipse Sales Company renunciará a todas sus comisiones, incluyendo las tarifas de inscripción pagadas, en calidad de liquidación de daños y perjuicios, y ninguna de las partes contará con opción a ningún otro derecho, reclamación u obligación sobre la otra parte en lo relativo al error de la reserva. Además, en caso de que el subastador no registre una puja por la cantidad de reserva establecida por el Consignador cuando el recuadro de "all the way" (hasta alcanzar la meta) esté marcado, tanto el Consignador como Eclipse Sales Company acuerdan que el Consignador tendrá derecho a recibir el " precio de la puja ganadora" y Eclipse Sales Company renunciará a la totalidad de su comisión, incluyendo las tarifas de inscripción pagadas, en calidad de liquidación por daños y perjuicios, y ninguna de las partes contará con opción a ningún otro derecho, reclamación u obligación sobre la otra en lo relativo al error de la reserva.

EXAMINE A LOS CABALLOS ANTES DE HACER SU COMPRA

PRUEBA DE COGGINS:

SE HA ESTABLECIDO QUE TODOS LOS CABALLOS EN LA VENTA DEBEN HABER OBTENIDO RESULTADOS NEGATIVOS DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (PRUEBA DE COGGINS).

LAS PRUEBAS DEBEN HABERSE PRACTICADO DURANTE LOS (6) MESES PREVIOS A NUESTRA FECHA DE VENTA.

UN CERTIFICADO NEGATIVO DE AVE CON FECHA DE POR LO MENOS TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA VENTA O CON LA FECHA DE VACUNACIÓN CONTRA LA AVE.

AUTORIZACIÓN DE AGENTE

Fecha _____, 20 ____

Eclipse Sales Company

Por medio de la presente, en este día he designado a _____

(la persona "Designada") para que funja como mi agente en la Venta ____

que se llevará a cabo el _____ del 20 _____. Dicha persona designada, fungiendo en calidad de mi agente debidamente autorizado, gozará de poder y autoridad plenos para actuar en mi nombre en todo asunto relacionado con, u ocasionado por, la venta o compra de animales en la venta antes mencionada y, además, cuenta con autorización para ejecutar todo documento relativo a la misma; para emitir a Eclipse Sales Company resguardos de garantía por los animales adquiridos; para recibir y desembolsar los fondos y para realizar todo acto en conexión con la venta o compra de caballos y cuyo propósito sea consolidar la misma. La totalidad de las ganancias provenientes de la venta de cualquier animal de mi propiedad deberán entregarse a la persona Designada y estoy de acuerdo en pagar por los animales que adquiera dicha persona Designada en mi representación. La presente autorización de agente únicamente puede ser revocada por medio de notificación escrita por mí, que le sea entregada a usted.

Nombre _____

Domicilio _____

Suscrito y jurado ante mí este día _____ de _____, de 20 _____.

* _____ *

NOTARIO PÚBLICO

Condado de _____, _____

Mi Comisión Vence: _____